

ARAUCO TIENE UNA PENA / CHILE / ESPECIALES / JUSTICIA Y DD.HH / MAPUCHE
/ PORTADA / PUEBLOS

Machi Celestino Córdova, juicio Luchsinger Mackay y el imperio sin derechos de La Araucanía

El Ciudadano · 15 de mayo de 2018

La principal causa para inculpar a Celestino Córdova del incendio y muerte de la familia Luchsinger Mackay, fue la herida de bala con la que se le encontró a casi dos kilómetros de distancia de la propiedad del matrimonio. Sin embargo, nunca se comprobó que dicha herida fuera provocada por el arma de Werner Luchsinger.



A unos 11km del campo de media hectárea del machi Celestino Córdova, se encuentra la granja Lumahue, propiedad donde falleció el matrimonio Luchsinger Mackay producto de un incendio intencional en el marco de la reivindicación de tierras por parte de organizaciones mapuche. Las miles de hectáreas de tierra que posee la familia Luchsinger no son consuelo alguno para la lamentable pérdida de Werner Luchsinger y Vivian Mackay. Nadie en su sano juicio podría no lamentar esas muertes. Pero el dolor de dichas pérdidas familiares difícilmente obtendrá consuelo en el encarcelamiento de personas mapuche a través de juicios irregulares, al menos desde la perspectiva de la búsqueda de justicia, y no de venganza.

La principal causa para inculpar al machi Celestino Córdova del incendio y muerte de la familia Luchsinger Mackay, fue la herida de bala con la que se le encontró a casi dos kilómetros de distancia de la propiedad del matrimonio. Sin embargo, nunca se comprobó que dicha herida fuera provocada por el arma de Werner

Luchsinger. La presunción de inocencia no existió en este caso, y el Machi Celestino siempre fue presuntamente culpable. No se pudo comprobar su culpabilidad, solo fueron suficientes las sospechas. Fue declarado culpable de ataque incendiario con resultado de muerte, y condenado a 18 años de prisión de los que ya ha cumplido 5. No fue culpado ni declarado culpable de homicidio, por lo que quienes lo llaman asesino no tienen asidero alguno para dicha afirmación.

Hoy la familia Luchsinger, con el claro apoyo del Gobierno del empresario y Presidente de la República, Sebastián Piñera, sigue buscando culpables sin importarles que sea a través de juicios irregulares, que más bien tienen la apariencia de ser juicios políticos. El sábado 5 de mayo se conoció el veredicto de la repetición del juicio por el caso Luchsinger Mackay, luego de la anulación del juicio anterior donde todas las personas acusadas fueron absueltas, incluyendo a la Machi Francisca Linconao.

En esta repetición del juicio, las pruebas presentadas fueron las mismas que en el anterior, sin embargo, tres personas fueron encontradas culpables, a pesar de que las mismas pruebas pesaban sobre los 11 imputados. La principal prueba fue la declaración del comunero Peralino, quien se retractó de la misma al día siguiente de haber declarado, acusando tortura de parte de la policía, que lo obligó a firmar la declaración falsa.

Si las pruebas son las mismas para todos los imputados, todos deberían haber corrido la misma suerte, sin embargo, parecía muy escandaloso encarcelar nuevamente a la machi Francisca Linconao, que ya ha alcanzado reconocimiento y solidaridad internacional. Y si ella y los otros 7 inculpados fueron declarados inocentes con las mismas pruebas, todos deberían haber sido absueltos, como en el juicio anterior.

Pero el hilo siempre se corta por lo más delgado. De hecho, existen pruebas que fueron presentadas por la defensa de Luis Tralcal, uno de los declarados culpables

en esta última repetición del juicio, que lo sitúan la noche de los hechos en dos locales de la ciudad de Temuco, existiendo además testigos de su presencia en la ciudad al momento del incendio.

José Tralcal, otro de los imputados y encontrado culpable en este último juicio, se encontraba con arresto domiciliario que cumplía bajo vigilancia policial la noche de los lamentables sucesos. Ambos fueron encontrados culpables. Es decir, ni las pruebas de su inocencia, ni la ausencia de pruebas en su contra, fueron suficientes para que el tribunal fallara la absolución.

Este último juicio también dejó entrever que no existe certeza alguna de la participación del machi Celestino en los hechos, ya que en el juicio anterior fue situado fuera de la casa del matrimonio Luchsinger, y en este último juicio se le situó dentro de la casa. ¿Con qué fundamentos? Solo conjeturas y uso de la imaginación, ya que no hay pruebas de lo uno ni de lo otro.

Hace alrededor de tres años que el machi Celestino Córdova está pidiendo que se le permita realizar la ceremonia de renovación de su rewe, ceremonia que le fue prescrita por el machi Victor Caniullan en el marco de la atención de salud intercultural que se realiza en el centro de Medicina Mapuche Ñi Lawentuwun de Nueva Imperial, dependiente del Servicio de Salud Araucanía Sur.

El acceso del Machi a la realización de la ceremonia de cambio de rewe, corresponde entonces a una prestación de salud, y no a una concesión de beneficio especial. Ninguna persona privada de libertad tiene la necesidad de hacer huelga de hambre para que se le permita acceder a una prestación de salud, ya que es un derecho humano inalienable que no se pierde por estar condenado.

Ahora que el machi Celestino suspendió la huelga para dar al Gobierno las condiciones que requerían para abrir el diálogo, solo resta esperar a que el

Gobierno cumpla su palabra. Y que la Corte Suprema del país otorgue la nulidad del último juicio, claramente irregular y no ajustado a derecho en su resultado.

Los lamentables sucesos de la muerte del matrimonio Luchsinger Mackay merecen una investigación seria, y que se juzgue como corresponde, ajustado a derecho, a quienes realmente fueron responsables. El encarcelamiento de gente inocente sólo profundizará la sensación de injusticia y ausencia de derecho que impera en La Araucanía.

Por Alejandra Parra Muñoz, activista

Bióloga en Gestión de Recursos Naturales y Master en Planificación, University of Otago.

Fuente: [El Ciudadano](#)